

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ADRADAS**

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Corporación en Sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Entidad para 2022 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos153.700,00	Gastos de personal26.471,69
Tasas y otros ingresos.....64.608,50	Gastos en bienes corrientes y servicios .112.277,63
Transferencias corrientes13.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales17.168,00	Inversiones reales126.022,86
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS264.772,18
Transferencias de capital16.295,68	
TOTAL INGRESOS264.772,18	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Interino.**

1.1 Secretaria Interventora, l. En Agrupación con el Ayuntamiento de Taroda.

b) Personal laboral temporal:**1 Peón de usos múltiples.**

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Adradas, 14 de julio de 2022.– El Alcalde, César Huerta Hernando.

1517

BOPSO-85-25072022